PROYECTO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MITIGACIÓN DEL DETERIORO DE LA CUENCA DEL RIO CRAVO NORTE, VEREDA LA HOLANDA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

ESTUDIO DEL SECTOR

Gobernación de Arauca

Secretaría de Gobierno y Seguridad

CONSTRUYENDO FUTURO

ESTUDIO DEL SECTOR

Se procede a elaborar estudio del sector en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual señala que se deberá elaborar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso para **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN DEL DETERIORO DE LA CUENCA DEL RIO CRAVO NORTE VEREDA LA HOLANDA EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Departamento de Arauca contratará mediante **CONCURSO DE MÉRITOS** cuyo objeto es: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN DEL DETERIORO DE LA CUENCA DEL RIO CRAVO NORTE VEREDA LA HOLANDA EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Colombia es una república unitaria, sin embargo, dentro de su organización territorial (Art. 285-321 C.P.) se contempla la descentralización administrativa, lo cual implica que gran parte de la administración del Estado se reparte entre las entidades administrativo-territoriales de menor nivel. El artículo 286 de la Constitución establece que "son entidades territoriales **los departamentos**, municipios, distritos y territorios indígenas, los cuales conforman los diferentes niveles de organización territorial de la república".

Colombia es un Estado Social de Derecho, según lo establecido en la Constitución Política de 1991, fundado por principios legales con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del estado[1] y la prevalencia del interés general. Para dar un efectivo cumplimiento a los fines del Estado y garantizar la suplencia de las constantes necesidades que surgen en el desarrollo de la actividad administrativa, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios[2], lo cual se lleva a cabo con la celebración de contratos estatales por parte de los órganos públicos.

La Corte Constitucional Colombiana reafirma la estrecha línea que existe entre los fines de la contratación estatal y el cumplimiento de interés general, manifestando que "*el contrato público es uno de aquellos instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas*"[3].

La Nación y las entidades territoriales ejercen libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la ley 152 de 1994[4] con la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

[1] Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia

[2] Artículo 3 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993

[3] Colombia. Corte Constitucional. Sentencia del 7 de octubre de 2009. Magistrado Ponente: María Victoria Calle Correa. (Sentencia Número C-713-09), p. 1

[4] Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Las autoridades de planeación para asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación; en su desarrollo deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.

A voces del artículo 298 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el Departamento de Arauca goza de autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

El Departamento ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

Por su parte, el gobernador está encargado de la administración autónoma de los recursos otorgados por el Estado. Tienen autonomía en el manejo a los asuntos relacionados con su jurisdicción y funcionan como entes de coordinación entre la nación y los municipios. El Artículo 303 C.P. dispone que "*en cada departamento habrá un Gobernador, y que este será jefe de la administración seccional y representante legal del departamento; el gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general, así como para aquellos asuntos que mediante convenios la Nación acuerde con el departamento. Los gobernadores serán elegidos popularmente para períodos institucionales de cuatro (4) años y no podrán ser reelegidos para el período siguiente*". El gobernador es el competente en dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.
Sobre su cauce principal en el sector de la vereda Holanda con el fin de evidenciar la condición del río, en la que se apreció la colmatación excesiva de cobertura vegetal por la inexistencia de cauce hídrico, sin escurrimiento de agua, en gran proporción con sección hidráulica establecida, es decir, presenta taludes de en promedio 2,5 metros de altura y un ancho promedio de 8 metros, sin embargo se reitera, sin flujo de agua. Finalmente se visitó el punto aguas arriba llamado "La Represa" donde inicia la problemática y que corresponde a intervención antrópica en las que sobre el cauce se realizó la acumulación de palizadas que poco a poco con el transcurrir del tiempo, fue generando colmatación sobre la entrada del Río Cravo y conllevo a que el río Se encausara por otro sitio, dejando totalmente sin flujo el cauce principal del Río Cravo Norte. Se indicó en la visita que posiblemente los habitantes de las veredas Algarrobo, Matarrala y Alto Bucare pueden realizar intervenciones antrópicas comunitarias para tratar de encausar nuevamente la escorrentía hacia el río Cravo, dejando nuevamente en riesgo la población de la Vereda La Holanda.
En los últimos años se han presentado crecientes en el rio Cravo Norte, que han presentado inundaciones en zonas donde históricamente no se presentaban, lo anterior se originó por el desvío del rio Cravo Norte el punto llamado "La Represa" donde inicia la problemática y que corresponde a intervención antrópica en las que sobre el cauce se realizó la acumulación de palizadas que poco a poco con el transcurrir del tiempo, fue generando colmatación sobre la entrada del Río Cravo y conllevo a que el río se encausara por otro sitio, dejando totalmente sin flujo el cauce principal del Río Cravo Norte, este fenómeno afecta directamente la vereda La Holanda.

La secretaria de Gobierno y seguridad, se propone a realizar un diagnóstico con el fin de realizar la elaboración de estudios y diseños para la mitigación del deterioro de la cuenca del rio Cravo Norte, Vereda la Holanda en el Municipio de Tame Departamento de Arauca, de forma que se puedan

buscar las posibles alternativas de solución a la problemática actual.Los tramos objeto de la consultoría no corresponden a una cuenca de un cuerpo de agua navegable, es decir, no está asociado al sistema de movilidad integrado de la infraestructura del transporte.

El día 17 de septiembre de 2021 se desarrolló visita a la Vereda la Holanda del Municipio de Tame, con participación del Municipio de Tame a través de su Secretario de Gobierno, la Secretaria de Infraestructura y de la profesional de Apoyo en gestión del Riesgo de desastres, por CORPORINOQUÍA a través de 3 funcionarios de la Sede principal de Yopal y el Ingeniero Wilder Martínez de la Sede Territorial Arauca, y por parte de la Gobernación de Arauca los profesionales de la Dirección de Gestión del Riesgo. Por parte de la comunidad estuvo el presidente de la vereda y gran parte de la comunidad que estuvieron también acompañados por el personero del Municipio de Tame.

- **ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

De acuerdo a la clasificación de bienes y servicios establecidos por la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra eficiente y el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080 corresponde a:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
70131500	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
81151600	CARTOGRAFÍA
81151600	GEOLOGÍA
80101500	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
70131700	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

1. ASPECTOS GENERALES

El monto de la presente consultoría asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. ($456.894.500,00)** considerando que las actividades a realizar requieren de la aplicación de conocimientos especializado que permitan la elaboración y entrega de documentos – informes descritos en los documentos técnicos.

El nivel de detalle asume el cumplimento de las recomendaciones del manual de servicios de consultoría para estudios y diseños, interventoría de estudios y diseños especializados.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
COMORTAMIENTO DEL PIB

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares

internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

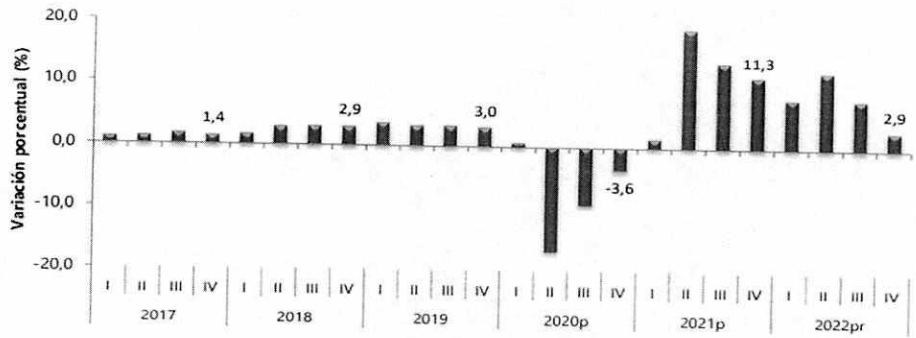
Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022pr-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.

• Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Para el año 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,7%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece -0,04%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,0	2,9	-0,04
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,3	4,8	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**8,3**	**3,9**	**-0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

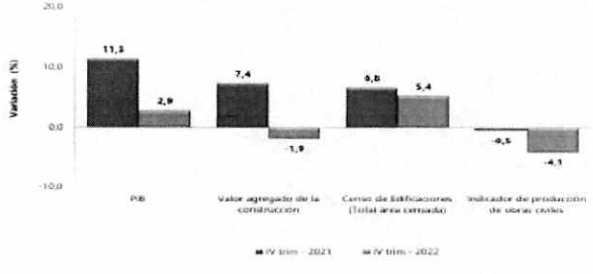
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En el boletín técnico de los indicadores económicos alrededor de la construcción más reciente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), presentan los principales indicadores económicos coyunturales asociados a la actividad de la construcción:

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Octubre- febrero 2022 con corte a marzo 08 de 2023[pr]

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción IV Trimestre (2021 – 2022[pr])



Fuente : DANE, IEAC.

Resultados Generales Producto Interno Bruto Departamental Para esta información el DANE solo nos ofrece datos corrientes del año 2021 de la siguiente manera

Para el año 2021[pr], el PIB nacional es 1.177.225 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 298.268 y 176.451 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés, con 431 y 323 miles de millones de pesos, respectivamente (Ver Tabla 1).

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2021[pr]

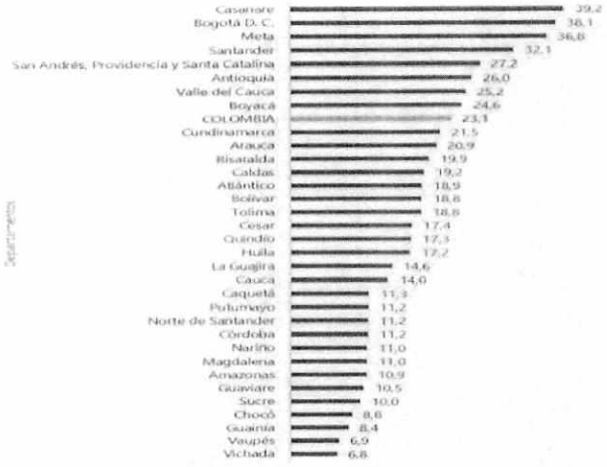
Departamento	2021[pr]
Total Nacional	**1.177.225**
Bogotá D.C.	298.268
Antioquia	176.451
Valle del Cauca	114.864
Santander	74.025
Cundinamarca	72.481
Atlántico	52.311
Bolívar	41.698
Meta	39.459
Boyacá	30.803
Tolima	25.221
Cesar	23.037
Cauca	21.107
Córdoba	20.570
Caldas	19.745
Huila	19.473
Risaralda	19.263
Norte de Santander	18.360
Nariño	17.971
Casanare	17.236
Magdalena	15.996
La Guajira	14.466
Quindío	9.733
Sucre	9.659
Arauca	6.310
Chocó	4.856
Caquetá	4.670
Putumayo	4.091
San Andrés y Providencia*	1.761
Guaviare	931
Amazonas	880
Vichada	775
Guainía	431
Vaupés	323

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
[pr]preliminar

Fuente: DANE (Boletín Técnico – Cuentas nacionales).

Para el año 2021[pr], el PIB nacional por habitante es 23,1 millones de pesos. Los departamentos con un PIB por habitante mayor al nacional son: Casanare, Bogotá D.C., Meta, Santander, San Andrés, Providencia, y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2021[pr]



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
*La población corresponde a la actualizada en el CNPV 2018
[pr]preliminar

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

COMPORTAMIENTO FINANCIERO

2.1 Estudio Financiero Y Tributario Del Sector Variables Económicas.

Los costos del proyecto de **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN DEL DETERIORO DE LA CUENCA DEL RIO CRAVO NORTE VEREDA LA HOLANDA EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA".** Pueden ser impactados por la variación en las tasas de interés a meta de inflación, los incrementos salariales, la oferta y la demanda de materiales de construcción de este tipo de proyectos. Algunos factores con sus estadísticas:

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción Octubre 2022– febrero 2023 con corte a marzo 08 de 2023[P]

	Periodo			Variación trienal y cuatrienal (2022-2023/2019)[1]	Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]		
MACROECONÓMICOS					
PIB total[2] (variación anual %)	2,9	7,5	7,8	10,4	IV trim. 2022
Valor agregado de la rama construcción[2] (variación anual %)	-1,9	6,4	13,5	-22,8	IV trim. 2022
Valor agregado de obras civiles[2] (variación anual %)	-12,8	-3,7	1,4	-41,7	IV trim. 2022
Valor agregado de edificaciones[2] (variación anual %)	4,0	11,8	20,1	-8,9	IV trim. 2022
Valor agregado de actividades especializadas[2] (variación anual %)	-1,1	7,2	14,5	-23,2	IV trim. 2022
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	54,7	56,6	57,3	NA	Ene de 2023
OFERTA					
Producción de cemento gris (variación anual %)	0,6	5,9	1,2	12,6	Ene de 2023
Área causada[A] (variación anual %)	1,3	9,6	17,7	NA	IV trim. 2022
Área licenciada de edificaciones[3] (variación anual %)	8,3	28,9	33,9	-32,1	Dic de 2022
Área iniciada de edificaciones[4] (variación anual %)	-12,9	6,4	4,6	NA	IV trim. 2022
Área culminada de edificaciones[4] (variación anual %)	5,3	8,0	18,7	NA	IV trim. 2022
DEMANDA					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-3,5	3,5	-1,1	1,4	Ene de 2023
Concreto Premezclado[2] (variación anual %)	4,3	13,1	9,2	4,6	Dic de 2022
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[-r] (variación anual %)	-28,2	-15,9	-21,7	-6,5	IV trim. 2022
Valor desembolsado de créditos de vivienda[-r] (variación anual %)	-31,3	-17,3	-24,1	-5,4	IV trim. 2022
Valor desembolsado de leasing habitacional[-r] (variación anual %)	-19,5	-12,4	-15,3	-9,1	IV trim. 2022
Numero de créditos desembolsados para vivienda[5] (variación anual %)	-42,5	-27,8	-37,7	-30,1	IV trim. 2022
Saldo de capital total[-r] (variación anual %)	8,2	10,5	13,2	27,4	IV trim. 2022
Saldo de créditos de vivienda[-r] (variación anual %)	14,1	13,4	13,8	31,8	IV trim. 2022
Saldo de capital de leasing habitacional[-r] (variación anual %)	-10,2	1,5	11,2	12,7	IV trim. 2022
Numero de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[6] (variación anual %)	3,6	4,2	5,3	10,6	IV trim. 2022
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]		
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,8	8,8	1,9	NA	IV trim. 2022
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	4,87	13,6	0,31	NA	Ene de 2023
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	4,98	13,13	-0,08	NA	Ene de 2023
IPP total (variación mensual %)	1,15	13,17	0,26	NA	Feb de 2023
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	2,46	15,43	3,0	NA	Feb de 2023
INDICADORES	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación trienal y cuatrienal (2022-2023/2019)3	
Indicador de producción de obras civiles=[r] (variación anual%)	-4,1	4,6	10,6	-25,0	IV trim. 2022
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	-12,8	-3,72	1,4	NA	IV trim. 2022
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	14,9	NA	-4,8	NA	Dic de 2022

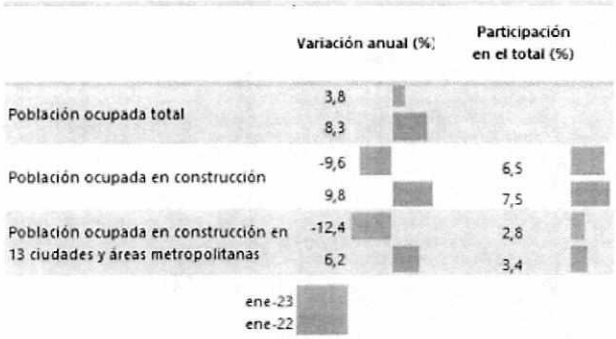
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
[1] El periodo anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.

2.2 Empleo

En enero de 2023, el número de ocupados en el total nacional fue 21.492 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados. En enero de 2023, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,8%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 9,6% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para enero de 2023, 1.402 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,6% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (612 miles de personas), que además presentaron una disminución del 12,4%, es decir, 86 mil personas menos con respecto a enero de 2022.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2023 (enero)



INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

(I) Productos incluidas dentro del sector: Como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno conocimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía; dentro de los productos incluidos dentro del sector se encuentran los servicios profesionales, dentro de los que se encuentran los legales, contables.

Los productos incluidos en el sector son:

- Estudios Técnicos de ingeniería
- Diseños de ingeniería

(II) Los agentes requeridos dentro del sector son el personal profesional y técnico mínimo requerido para el seguimiento de las actividades, que se relacionan a continuación:
Los principales son ingenieros civiles, ingenieros mecánicos, topógrafos, cadeneros, contadores y administradores.
(III) Gremios y Asociaciones que participan en el sector: Los principales agentes que participan en el Sector son: Ingenieros, arquitectos, Dibujantes, Contadores, Administradores.
Gremios y asociaciones que participan en el sector:
Los gremios y asociaciones que participan en el sector son:

- Asociación Colombiana de empresas de ingeniería y consultoría
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería –COPNIA: Autoridad pública nacional de control y vigilancia de las profesiones de ingeniería y sus auxiliares.
- Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría.
- Asociación colombiana de Micro, pequeñas y medianas empresas – ACOPI: Organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.

- Asociación Nacional de empresarios de Colombia –ANDI: Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios. www.andi.com.co.
- Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible - CECODES.
- CONPES Consejo Nacional de Planificación Económica y Social
- CORPES Consejo Regional de Planificación
- FFDU Fondo Financiero de Desarrollo Urbano
- FIU Fondo de cofinanciación para la infraestructura urbana

(IV) Variables económicas que afectan el sector:

De acuerdo con información suministrada por los Gremios involucrados en el sector, las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y el valor del SMMLV, dado que están directamente relacionadas con el valor de las contrataciones por cuanto las consultorías poseen un costo alto en cuanto a personal y Factores prestacionales.

Las contrataciones de interventorías de proyectos se estructuran a partir de juicio de expertos utilizando un enfoque de producto. La metodología comúnmente utilizada para la cuantificación de estos costos es la del Factor Multiplicador.

Las tarifas y los perfiles de profesionales utilizados en la estructuración de los procesos de consultoría consideran como referencia los procesos previos de contratación con objetos similares, así como las tendencias del mercado respecto de los sueldos de profesionales y personal involucrado

Dentro de las variables económicas se indagó acerca de los precios durante los años anteriores de las Consultorías debido a que son de suma importancia en el proyecto.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo con el objeto del presente análisis se pretende realizar la **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN DEL DETERIORO DE LA CUENCA DEL RIO CRAVO NORTE VEREDA LA HOLANDA EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** con el propósito de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, normas técnicas, actividades administrativas y aspectos tanto financieros como contables, presupuestos y obligaciones pactadas, que en conjunto permitan velar por el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas particulares contenidas dentro del anexo No. 1, los estudios previos y pliegos de condiciones. Los aspectos que no desarrollen o estén contempladas en estas deberán sujetarse a la normatividad vigente y aplicable al objeto a contratar.

3.2.1 Especificaciones De Calidad

La consultoría integral desarrollará los estudios técnicos de ingeniería de detalle y la estructuración y formulación metodológica del proyecto con el cumplimento de los lineamientos metodológicos definidos por el DNP en el Acuerdo 045 de 2017 modificado 052 -2018 para la formulación de proyectos de inversión a ser financiados con el Sistema General de Regalías -SGR.

4. ANÁLISIS DEL MARCO REGULATORIO

La ley 80 de 1993, a diferencia del decreto 222 de 1983, no reguló los tipos de contratos estatales, pues se limitó a definir algunos de ellos, entre los cuales se encuentran los de consultoría y de prestación de servicios, indicando, en todo caso, que la relación de contratos prevista en el art. 32 es apenas enunciativa, pues también son contratos estatales los previstos en el código civil y en el de comercio, entre otras normas. Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidas a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.

En principio se puede establecer una diferencia sustancial entre estos dos tipos de contratos, pues, el de consultoría consiste, básicamente, en la realización de estudios, diseños y en la asesoría técnica al control y supervisión de proyectos, así como en la interventoría y en la gerencia y dirección de obras o proyectos, lo cual encierra una variedad muy amplia de actividades, todas ellas regidas por un común denominador de índole técnico y cargadas de un matiz especializado en la ejecución de este tipo de contratos. De este modo, el contrato de consultoría se caracteriza porque sus obligaciones tienen un carácter marcadamente intelectual, como condición para el desarrollo de las actividades que le son propias, aunque también se asocia con la aplicación de esos conocimientos a la ejecución de proyectos u obras

En el Art. 32, numeral 2 de la Ley 80 de 1993 se establece la definición Jurídica de Consultoría: "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos".

La interventoría está catalogada dentro de la modalidad de consultorías por tratarse de una función especializada, la cual es necesario que sea realizada por personas que tienen un gran conocimiento

y experiencia sobre una materia o asunto específico, en cuya ejecución prevalece el ejercicio del intelecto.

La consultoría se traduce una actividad intelectual y autónoma, ejecutada por una persona natural o jurídica, que se presenta, entre otras formas en la emisión de conceptos, estudios, recomendaciones y opiniones, relacionadas con una determinada área, actividad o asunto, basadas en un conocimiento especializado y/o una experiencia que permiten dar respuestas y ofrecer soluciones óptimas a problemas específicos.

Sistemas de remuneración de la consultoría:

En la medida en que existen diversos tipos o clases de consultoría y cada una de ellas tiene sus particularidades desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, las dependencias delegadas en la contratación y, en general, los responsables de los respectivos procesos de selección, deberán estudiar y justificar cuál es el sistema de remuneración que se va a adoptar en la respectiva consultoría, y dependiendo del sistema de remuneración, habrá lugar a la discriminación o no del "factor multiplicador".

En ese sentido, y conforme a los instructivos y metodologías aplicadas a nivel nacional, los sistemas de remuneración de la consultoría son:

1. Reembolso con base en tarifas para diferentes categorías de personal, más reconocimiento de los costos directos.
2. Reembolso de sueldos reales del Consultor, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos, más costos directos.
3. Reembolso de costos del Consultor, más pago de una suma fija por concepto de honorarios.
4. Suma global.
5. Tarifas oficiales.
6. Precios unitarios por actividades a realizar

El factor multiplicador de un contrato debe cubrir los costos de una firma y reconocer un honorario. Las firmas consultoras tienen unos costos laborarles, unos gastos generales de administración y unos costos de capital que tienen que aplicar y repartir entre sus contratos para que sean absorbidos por el costo del personal facturable.

Estos costos de administración varían con el tiempo debido a factores internos y externos que afectan a la firma y al trabajo. Entre dichos factores se pueden mencionar: nuevos contratos, contratos terminados, rotación de personal, cambios en la legislación laboral, variaciones en el costo de vida, ampliación o reducción de la firma, etc.

El Sistema de Seguridad social Integral vigente en Colombia, fue instituido por la Ley 100 de 1993 y reúne de manera coordinada un conjunto de entidades, normas y procedimientos a los cuales podrán tener acceso las personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una calidad de

vida que esté acorde con la dignidad humana, haciendo parte del Sistema de Protección Social junto con políticas, normas y procedimientos de protección laboral y asistencia social.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas en el sector de SERVICIOS, ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS, ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA y que se encuentran registradas en el Sistema integrado de Información societario– SIIS, el cual presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades y que pertenecen al sector real de la economía con estados financieros reportados a 31 de diciembre de 2019.

5.1 QUIEN VENDE: ¿QUIÉNES PARTICIPAN EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA DESARROLLAR EL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR?

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado

Algunas de las firmas consultoras que eventualmente se puedan presentar a esta oferta y que aparecen con las cualidades de firmas consultoras son las siguientes:

NOMBRE DE LA FIRMA CONSULTORA	DIRECCIÓN
▪ Consultorías Obras Inversiones Y Reingeniería S A S	carrera 29 n 19 19 casa z 7, Yopal, Casanare
▪ Consultoría Construcción Y Montajes E U	carrera 28 n 14 12 oficina 101, Yopal, Casanare
▪ Consultorías Ingenierías Servicios Y Medio Ambiente Cisma Ltda	diagonal 37 11 02, Yopal, Casanare
▪ Consultoría E Ingeniería Eléctrica Cie S A S	carrera 30 12 a 20, Yopal, Casanare
▪ Consultoría Integral Y Soluciones Ambientales S A S	calle 7 a 10 18 palmarito tauramena, Yopal, Casanare
▪ Consultoría Diseños Construcciones Mario Sas	calle 43 15 45, Yopal, Casanare
▪ Terra Ingeniería Y Construcciones S A S	calle 15 18 03 oficina 107, Yopal, Casanare
▪ Consultoría Integral Y Servicios S A S	calle 27 21 11 Yopal, Casanare
▪ Consultoría Servicios Y Suministros Integrales S A S	calle 33 a 21 a 02, Yopal, Casanare

▪ Consultorías Para El Desarrollo De Cultivos De Tardío Rendimiento Codetar S A S	calle 16 a 31 128 apartamento 309 torre b barrio bosques de sirivana, Yopal, Casanare
▪ Consultorías Asesorías Servicios Y Soluciones S A S	carrera 24 7 20 oficina 405 barrio san Martin, Yopal, Casanare
▪ Consultorías E Inversiones Dc S A S	carrera 8 15 53 torre 30 interior 503 barrio la decisión, Yopal, Casanare

5.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

INDICADORES FINANCIEROS

La Superintendencia de Sociedades ha puesto al servicio en su plataforma, un Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS) de uso nacional, donde se encuentran empresas con características comerciales importantes y cuyo valor para la entidad obedece a la clasificación de actividades comerciales que estas ejercen y que los convierte en potenciales proveedores de bienes y servicios para el presente proceso, de conformidad con los códigos de cuentas del CIIU.

Entre las características importantes que obtenemos están los nombres de sus empresas, sus estados financieros publicados para el conocimiento de quienes acudimos a encontrar información potencialmente útil para muchos menesteres y en nuestro caso para la elaboración de los estudios del sector actividad-capacidad financiera en la Gobernación de Arauca.

Es un portal elaborado con inteligencia artificial, que permite a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea. Con ello estamos adoptando información oficial, y representativa por la gran cantidad de empresas que se encuentran representadas en cada sector-actividad, con lo que damos cumplimiento a las recomendaciones del manual guía estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Es importante dar a conocer que se encuentran en dicha plataforma seis (6) bases de datos contables a las que les denominan, Plenas individuales, plenas separadas, Pymes individuales y Pymes separadas, plenas separadas y pymes separadas

La entidad de conformidad con decreto 1860 del 2021, ha adoptado para la elaboración de la plantilla financiera la información que nos entrega La superintendencia al grupo denominado las pymes individuales. Se entiende esto así:

Las pymes individuales nos resultan altamente representativas en muchas de sus actividades y esto se refiere a la cantidad de futuros proveedores con características similares. El anexo cuatro del estudio previo establecerá condiciones favorables en el capital de trabajo y el patrimonio cuando el registro de proponente establezca la clasificación de estas en los cierres.

De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 y el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000, que se señala en el estudio del sector de este proceso, se procede a establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección a las MIPYMES de conformidad con los siguientes criterios:

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de estas y el gobierno para efectos de otorgar beneficios a las Mipymes estableció como criterio determinante las ventas brutas, el anexo cuatro del estudio previo establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deban acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros que presenten las Mipymes, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50% la exigencia de capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el pliego de condiciones a las grandes empresas.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 y En atención que los requerimientos financieros para capacidad organizacional proceden de la base de datos de las mipymes individuales, no es relevante establecer condiciones diferenciales entre las grandes empresas y las mipymes. Adicional a ello, las condiciones de rentabilidad del patrimonio y del activo resultan más gravosas en cuanto mayor asciende los activos y el patrimonio de las grandes empresas frente a las Mipymes.

Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las mipymes.
La siguiente será la clasificación del anexo dos del estudio previo en lo financiero. Información correspondiente de 9491 empresas clasificadas en servicios y 944 empresas de actividades de arquitectura, ingeniería y. M7110. Diciembre 31 del 2021.

REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO		
SECTOR		ACTIVIDAD
SERVICIOS		ACTIVIDADADES DE ARQUITECTURA INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS

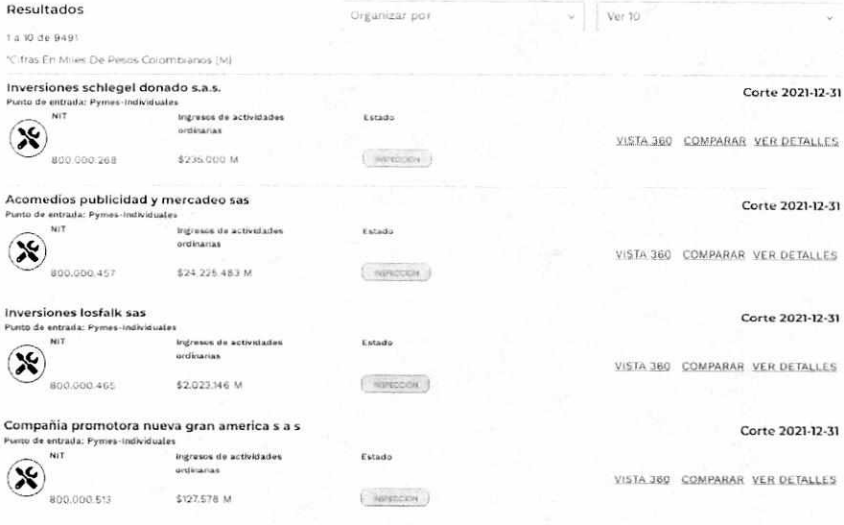
RAZON DE LIQUIDEZ: La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido. Por definición el activo con mayor liquidez es el dinero, es decir los billetes y monedas tienen una absoluta liquidez. Indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

GRAFICO 1



La liquidez se utiliza para señalar aquellos activos que son convertibles en efectivo con facilidad ya que más "líquido" es el efectivo. Para los activos líquidos diferentes del dinero, la liquidez se debe considerar en dos aspectos; el tiempo necesario para convertir el activo en dinero y la incertidumbre asociada al precio de cada activo. El mantenimiento de cierto nivel de liquidez le permite al oferente disminuir el grado de incertidumbre, asociado a la posibilidad de declararse insolvente. Hay decisiones que afectan la liquidez del oferente, entre otras, el manejo del efectivo y las inversiones temporales, procedimientos y políticas para la concesión del crédito (cuentas por cobrar), control de inventarios, y el manejo de los activos fijos. Al observar el comportamiento de la liquidez en el año 2021 se pude notar que se encuentra en 2.07 y, Es recomendable tomar el último año.

GRAFICO 2



RAZON DE ENDEUDAMIENTO: Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de

la empresa, así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

Al revisar el comportamiento de esta actividad del sector servicios podemos concluir que se presentan, bajos indicadores de endeudamiento por lo que la administración considera importante particularmente, exigir los menores niveles de este indicador que garanticen el cumplimiento del proceso contractual. Al estudiar el comportamiento de este indicador en los estados financieros presenta un endeudamiento de 59.54 para el año 2021.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: El indicador de razón de cobertura de intereses se determinará según el comportamiento de este, atendiendo información del un Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS); en caso de que de manera individual o en un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad alguno de sus integrantes presente en el concepto de gastos de intereses cero (0) año 2021, (RUP) y haya presentado utilidad operacional en los estados financieros del año 2021, (RUP) este integrante se declarará financieramente hábil. Algunas de las empresas que hacen parte de esta actividad sector:

GRAFICO 3

RAZON SOCIAL
M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
.SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.
.SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.
2C INGENIEROS SA
2C INGENIEROS SA
A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS
A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS
AARON DAYAN E HIJOS LTDA
AARON DAYAN E HIJOS LTDA
ACERO ESTRUCTURAL DE COLOMBIA S.A.S.
ACERO ESTRUCTURAL DE COLOMBIA S.A.S.
ACOSTA & ACOSTA CONSTRUCCIONES S.A.S.
ACOSTA & ACOSTA CONSTRUCCIONES S.A.S.
ACT TELEMATICA SA
ACT TELEMATICA SA
ADWORKSOP SAS
ADWORKSOP SAS
AECOM TECHNICAL SERVICES INC
AECOM TECHNICAL SERVICES INC
AGRODINCO SAS
AGRODINCO SAS
ALDEA PROYECTOS SAS
ALDEA PROYECTOS SAS
ALFONSO URIBE S & CIA S A.

RAZONES DE RENTABILIDAD ROE ROA

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores.

Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas. Para el presente proyecto donde el Roe para el último año presenta 2.0% año 2021.

La razón de rentabilidad del activo muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o patrimonio.
Para el Roa el comportamiento es muy variable presenta 1.0% para el año 2021 por lo que se recomienda tomar un valor del último año.

GRAFICO 4

RAZON SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVO	PATRIMONIO TOTAL	GANANCIAS
M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica						
	4604745	5321747	1421794	1529247	3792500	637007
	4024760	4869367	1553704	1713874	3155493	649594
	4507255	4586135	345355	1570768	3015367	113646
	4176472	4263677	704019	1361956	2901721	192843
	6880242	7299868	3281845	5492924	1806944	157819
	3965270	4163225	1796102	2820602	1342623	442838
	16231566	16490322	1902333	2059025	14431297	756332
	15829230	16089046	1677187	1857062	14231984	1015956
	2994586	4742703	44706	1781389	2961314	-816661
	3422176	5459949	24766	1681974	3777975	-457780
	6080516	10753834	2639512	5003932	5749902	102026
	6798319	11506375	3494079	5858499	5647876	94695
	4818685	10877117	2975357	3424186	7452931	-188516
	6588091	8742313	3733887	3842345	4899968	546757
	5655140	6070402	5161010	5928428	141974	-27798
	4310035	4748162	3837456	4578390	169772	-58881
	24776913	29704632	13466639	13466639	16237993	1466702
	39326484	43036239	15773161	17139356	25896883	3820306
	3958702	5689223	4743540	4743540	945683	38007
	1688841	3191650	2262053	2283974	907676	-59311
	757183151	794734764	0	462632958	332101806	-1569895
	749442150	787001796	0	453330095	333671701	-20325337
	4319027	10452765	3346367	3841993	6610772	1280519

INDICADORES ADICIONALES. La Gobernación podrá exigir dentro de los pliegos que no correspondan a pliego tipo dos indicadores adicionales el de Capital de Trabajo y el de Patrimonio. (Para el caso de las interventorías de obra, consultorías de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras donde la ley 1882 de 2018 establece pliego tipo solo se exigirá el capital de trabajo como indicador).

CAPITAL DE TRABAJO: Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una

medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

EL PATRIMONIO: Conjunto de bienes propios de una persona o de una institución, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional. tipo.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

6.1 Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este servicio?

Este tipo de contratos no se tiene histórico en el municipio de Fortul, ni por objeto y tampoco en cuantías, pues se trata de un proceso con particularidades propias. Uno se trata de un pliego tipo en consultoría, dos la cuantía que supera los mil novecientos millones de pesos, y adicionalmente se trata de una consultoría donde prevalece la entrega de productos por sobre el factor multiplicador. En tales circunstancias no se anexan contratos similares a nivel municipal.

6.2 Formas de adquisición de las entidades Estatales para esta obra a nivel nacional

Para el presente proceso se realizó un análisis comparativo del producto similar ofrecido en el mercado nacional. Los datos presentados dan continuación fueron del sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Número del Contrato	4600051908 DE 2013
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	normal
Objeto del Contrato	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE LAS VÍAS LATERALES DE LAS QUEBRADAS LA HUESO, PELAHUESO Y LEONARDA
Cuantía Definitiva del Contrato	$894,224,860.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO DESARROLLO VIAL MEDELLÍN
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900630137-8
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista	ENRIQUE DAVILA LOZANO,
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 17.171.798
Fecha de Firma del Contrato	30 de diciembre de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	17 de marzo de 2014
Plazo de Ejecución del Contrato	4 Meses

Detalle del Proceso NúmeroSI-CMA-006-2019	
Número del Contrato	1059-2019
Estado del Contrato	celebrado
Tipo de Terminación del Contrato	normal
Objeto del Contrato	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA CARRETERA SANTA LUCIA - MOÑITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,349,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS VIALES
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 92530122
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Córdoba
Nombre del Representante Legal del Contratista	MANUEL JOSÉ MEZA SOTO

Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 92530122
Fecha de Firma del Contrato	09 de octubre de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	23 de octubre de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses

Detalle del Proceso Número : CAS-OAJ-CMA-0021-2016	
Número del Contrato	CTO 2085-2016
Estado del Contrato	liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	normal
Objeto del Contrato	ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD CON EL CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PAUTO A ORILLAS DEL RÍO META, MUNICIPIO DE TRINIDAD - CASANARE.
Cuantía Definitiva del Contrato	$1,302,751,198.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV LTDA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900096419
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Bogotá D.C.
Nombre del Representante Legal del Contratista	LINA SUJEY PERALTA VARGAS
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 40440608
Fecha de Firma del Contrato	27 de diciembre de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	27 de diciembre de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	8 Meses

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 2.2.1.2.4.2.15 Y 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DEL 2021 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA: I) EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y II) CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

El presente anexo se realiza de conformidad con lo establecido en el análisis del sector expedido por la Secretaria de Gobierno y Seguridad Departamental, dentro del cual se señalan los requisitos

habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos a: i) Emprendimientos y empresas de mujeres, ii) Mipymes, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 respectivamente del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con la normatividad en cita se procederá a realizar el análisis de cada uno de los criterios diferenciales regulados por la norma y su pertinencia en el presente proceso de selección así:

Tiempo de experiencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, no se establece como requisito el tiempo de experiencia, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Atendiendo los rangos en cuanto número de contratos que viene manejando el Departamento de Arauca, y atendiendo la participación de MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en procesos de contratación similares, tenemos que las mismas reportan un alto porcentaje de participación, de allí que flexibilizar el número de contratos no las pondría en una situación más cómoda respecto a las grandes empresas, de allí que dicho criterio no redunde de manera contundente o diferenciador para su especial trato, por lo que no resulta procedente acudir a dicho criterio diferenciador.

Índices de capacidad financiera: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de estas y el gobierno para efectos de otorgar beneficios a las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, estableció como criterio determinante las ventas brutas, el presente documento establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deban acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros que presenten las mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50% la exigencia de capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el anexo donde se establecen los requisitos habilitantes de la capacidad financiera, y que deben de cumplir en su totalidad las grandes empresas.

Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal o del registro de proponente la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Teniendo en cuenta que, la entidad para la elaboración de las condiciones financieras del presente pliego está utilizando la base datos de la superintendencia de sociedades (sistema integrado de información societaria mipymes- indivuales) que entrega información de manera igualitaria del comportamiento de esta empresa para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, no es relevante establecer condiciones diferenciales en los anexos.

Índices de capacidad organizacional: En atención que los requerimientos financieros para capacidad organizacional proceden de la base de datos de las MIPYMES INDIVIDUALES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, no es relevante establecer condiciones diferenciales entre las grandes empresas y las mipymes. Adicional a ello, las condiciones de rentabilidad del patrimonio y del activo resultan más gravosas en cuanto mayor asciende los activos y el patrimonio de las grandes empresas frente a las Mipymes y empresas de mujeres.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta: En razón a la naturaleza del objeto del presente proceso de selección, de su cuantía y la importancia de la necesidad que se pretende satisfacer, así

como los riegos que se amparó no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, dentro del anexo de capacidad financiera se establecen los índices de capacidad financiera (capital de trabajo y patrimonio) emitido por la Secretaría de Gobierno Departamental al cual se deberá aplicar a los requisitos habilitantes según lo mencionado en este anexo como diferenciales con el fin de promover y facilitar la participación de las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES domiciliadas en Colombia.

Finalmente, y después de realizar el análisis técnico-económico, teniendo en cuenta la consulta de base de datos de precios de consultoría de estudios y diseños, de manera que se han establecido

precios para cada volumen basado en las actividades y el seguimiento, la dedicación, el tiempo de ejecución, los rendimientos esperados por el tiempo de ejecución y los profesionales requeridos, se concluye que el presupuesto para adelantar el proceso de contratación es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. ($456.894.500,00),** con una asignación presupuestal para la vigencia 2023.

Atentamente,

CRISTIAN ALEXANDER MURILLO
Profesional Universitario
Secretaria de Gobierno y Seguridad
Ciudadana Departamental

EDWARD ALEXANDER PINILLA MARIN
Secretario de Gobierno y Seguridad
Ciudadana Departamental

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	CRISTIAN ALEXANDER MURILLO	Profesional Universitario – Secretaría de Gobierno y seguridad ciudadana.	
Digitó:	CRISTIAN ALEXANDER MURILLO	Profesional Universitario – Secretaría de Gobierno y seguridad ciudadana.	